

Radicación: 2022-00103-00
Proceso: DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante: CARLOS EDUARDO MOLANO IMBACHÍ
Demandado: LILIANA RAMOS ROJAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO: 190013103001

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 255

Teniendo en cuenta que, por un error involuntario, en el auto 243 del 27 de febrero del presente año, por medio del cual se resolvió sobre la imposición de multa a la parte demandante, se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, cuando en realidad de verdad dentro del proceso de que se trata, al no haberse alegado pacto de indivisión en la contestación de la demanda, lo que corresponde es seguir el trámite visto en los artículos 410 a 411 del C. General del Proceso, motivo por el cual se deben dejar sin efectos legales los puntos segundo a quinto de la parte resolutive de dicho auto, y, se dispondrá que, una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente a Despacho a fin de continuar con el trámite pertinente, por lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: DEJAR sin efectos legales los puntos SEGUNDO a QUINTO de la parte resolutive del auto 243 del 27 de febrero del presente año, en atención a lo anteriormente considerado.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, continuar con el trámite que efectivamente le corresponde al proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a360f1ebbedafa16eb8750def71ec5fe7e8db9fe07fbc4552bcc8431c1a7841**

Documento generado en 28/02/2023 04:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>